

 <p>Alcaldía de Sabanalarga Casanare</p>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL CARTA	CÓDIGO: F-GD-015 VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 15 / 11 / 2024
--	---	--

Sabanalarga, Casanare, 17 de julio de 2026.

Doctor:

CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL

Alcalde Municipal de Sabanalarga

Asunto: Solicitud de OTROSI No. 01 al **CONTRATO No. 110.2010.186.2026, PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SC-SG-MC-030 DE 2026.**

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal de Sabanalarga – Casanare, adelanto el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SC-SG-MC-030 DE 2026**, suscribiéndose el **CONTRATO No. 110.2010.186.2026**, con C & C INGENIARK S.A.S., identificada con el Nit. No. 900557241-4, representada legalmente por RICHARD ARMANDO VARGAS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 74810428 de Sabanalarga (Casanare), cuyo objeto es: **"ESTABILIZACIÓN DE PUNTO CRÍTICO POR DESLIZAMIENTO LATERAL DE TALUD CONTIGUO A PLACA HUELLA EN LA VÍA CAÑO BLANCO PR 15+600, MEDIANTE CONFORMACIÓN DE TERRAZAS, CONSTRUCCIÓN DE ENROCADO DE PROTECCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE"**, por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (48.985.489.00)**, y un plazo de ejecución pactado por **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, dentro del cual se estableció en su **CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, lo siguiente:

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: *El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

No. del CDP	FCHA	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR	VALOR A LIBERAR
000006	1/07/2026	2.3.4.45.03.001.32.04.02.05.04 Realizar la construcción de infraestructura (diques, muros de contención, gaviones, barreras contra el viento, sistemas de drenaje mejorado, etc.) para la reducción del riesgo de desastres en la ribera del río Upía y de las principales quebradas del municipio (Piñalera,	TCRR	\$44.236.117	\$44.236.117	\$0

MUNICIPIO DE SABANALARGA
REGISTRADO
SECOP
SECRETARÍA GENERAL

 Alcaldía de Sabanalarga Casanare	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL CARTA	CÓDIGO: F-GD-015 VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 15 / 11 / 2024
---	---	--

		Quinchalera, Botijera, San Pedro y La Nuya), así como en áreas propensas a inundaciones, deslizamientos de tierra erosión e infraestructura vial y de servicios públicos				
000007	1/07/2026	2.3.4.45.03.001.32.03.03.03.02 Adquisición de equipos, suministros, servicios y/o mecanismos de protección financiera destinados a la prevención, mitigación y manejo de emergencias.	SGP LIBRE INVERSI ÓN	\$4.749.563	\$4.749.372	\$191

Que, dentro del trámite de perfeccionamiento del contrato que nos ocupa, la supervisión identificó un error involuntario de digitación respecto del valor a liberar, el cual correspondiente a **CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$191)**, asociado de manera errónea a la Disponibilidad Presupuestal No. 000007, cuando en realidad este valor debía descontarse de la Disponibilidad Presupuestal No. 000006, situación que podría generar inconsistencias en la ejecución del presente proceso contractual.

En atención a lo señalado, y con el fin de efectuar la correspondiente corrección, se hace necesaria la suscripción del OTROSÍ No. 1, con el propósito de aclarar la información relacionada dentro de la Disponibilidad Presupuestal asociada al PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SC-SG-MC-030 DE 2026, toda vez que se evidenció un error involuntario de digitación en los datos allí consignados.

Lo anterior, con el fin de garantizar la correcta identificación del valor presupuestal y dar cumplimiento al objeto contractual consistente en **"ESTABILIZACIÓN DE PUNTO CRÍTICO POR DESLIZAMIENTO LATERAL DE TALUD CONTIGUO A PLACA HUELLA EN LA VÍA CAÑO BLANCO PR 15+600, MEDIANTE CONFORMACIÓN DE TERRAZAS, CONSTRUCCIÓN DE ENROCADO DE PROTECCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE"**, sin que dicha aclaración implique modificación alguna al objeto, valor total, ni plazo del proceso contractual.

Finalmente, se solicita la elaboración de **OTROSI No. 1**, en la cual se modifique y aclare la CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, en lo referente únicamente al valor a liberar descrito en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, quedando así:

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación

 <p>Alcaldía de Sabanalarga Casanare</p>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL CARTA	CÓDIGO: F-GD-015 VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 15 / 11/ 2024
--	---	---

se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. del CDP	FCHA	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR	VALOR A LIBERAR
000006	1/07/2026	2.3.4.45.03.001.32.04.02.05.0 4 Realizar la construcción de infraestructura (diques, muros de contención, gaviones, barreras contra el viento, sistemas de drenaje mejorado, etc.) para la reducción del riesgo de desastres en la ribera del río Upía y de las principales quebradas del municipio (Piñalera, Quinchalera, Botijera, San Pedro y La Nuya), así como en áreas propensas a inundaciones, deslizamientos de tierra erosión e infraestructura vial y de servicios públicos	TCRR	\$44.236.117	\$44.235.926	\$191
000007	1/07/2026	2.3.4.45.03.001.32.03.03.03.0 2 Adquisición de equipos, suministros, servicios y/o mecanismos de protección financiera destinados a la prevención, mitigación y manejo de emergencias.	SGP LIBRE INVERSI ÓN	\$4.749.563	\$4.749.563	\$0

Lo anterior, no modifica el valor total del contrato, ni las cantidades o algunos de sus elementos, por el contrario, esta modificación, tiene identificar el valor correspondiente a la Disponibilidad Presupuestal de Vigencias futuras 2026 y así dar cumplimiento al objeto contractual del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SC-SG-MC-030 DE 2026**, suscribiéndose el **CONTRATO No. 110.2010.186.2026**, que tiene su fundamento en el estudio de

 <p>Alcaldía de Sabanalarga Casanare</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL CARTA</p>	<p>CÓDIGO: F-GD-015 VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 15 / 11 / 2024</p>
--	---	--

conveniencia y oportunidad del referido proceso, pues las condiciones particulares anteriormente descritas así lo ameritan.

Juliana Arenas
KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: MARCY ALEJANDRA HIGUERA DURAN
Profesional contratado -SGYG *Marcy Higuera*

Sabanalarga, Casanare, 17 de julio de 2026

Doctora:

KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaría General y de Gobierno

Asunto: Aprobación de OTROSI No. 01 al **CONTRATO No. 110.2010.186.2026, PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SC-SG-MC-030 DE 2026.**

Que, en atención a su solicitud de fecha 17 de julio de 2026, me permito informar que una vez revisada dicha solicitud, este despacho considera conveniente aprobar el **OTROSI No. 01 al PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SC-SG-MC-030 DE 2026**, cuyo objeto es: **"ESTABILIZACIÓN DE PUNTO CRÍTICO POR DESLIZAMIENTO LATERAL DE TALUD CONTIGUO A PLACA HUELLA EN LA VÍA CAÑO BLANCO PR 15+600, MEDIANTE CONFORMACIÓN DE TERRAZAS, CONSTRUCCIÓN DE ENROCADO DE PROTECCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE"**, modificando la CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, del presente contrato.

Sin otro particular,



CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Elaboró: Paola Andrea Arenas Rodríguez **PA.**
Secretaría Ejecutiva de Despacho.

MUNICIPIO DE SABANALARGA
REGISTRADO
SECOP
SECRETARÍA GENERAL



ALCALDÍA DE SABANALARGA
CASANARE
OTRO SI MODIFICATORIO

Código: F- CT -048
Versión: 0
Fecha Actualización: 14-11-2015
Página: 1 de 4

OTROSI ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO No. 110.2010.186.2026, PROCESO DE
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SC-SG-MC-030 DE 2026.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE
NIT	891.857.823-6
CONTRATISTA	C & C INGENIARK S.A.S.
NIT	900557241-4
R/L	RICHARD ARMANDO VARGAS VARGAS
CC No.	74.810.428 de Sabanalarga (Casanare)
OBJETO:	"ESTABILIZACIÓN DE PUNTO CRÍTICO POR DESLIZAMIENTO LATERAL DE TALUD CONTIGUO A PLACA HUELLA EN LA VÍA CAÑO BLANCO PR 15+600, MEDIANTE CONFORMACIÓN DE TERRAZAS, CONSTRUCCIÓN DE ENROCADO DE PROTECCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE"
VALOR:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (48.985.489.00)
PLAZO:	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 DE JULIO DE 2026
FECHA PRESENTE OTROSI MODIFICATORIO No. 1	17 DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos **CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL**, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.810.304 expedida en Sabanalarga Casanare, en su calidad de Alcalde Municipal, facultado para celebrar contratos y convenios mediante el Acuerdo Municipal No 001 de fecha 29 de febrero de 2024, elegido por voto popular conforme consta en credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de este Municipio, obrando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SABANALARGA**, identificada con NIT No. 891.857.823-6, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, la empresa **C & C INGENIARK S.A.S.**, identificada con NIT No. 900557241-4, representada legalmente por **RICHARD ARMANDO VARGAS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.810.428 de Sabanalarga (Casanare), quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado

Calle 4 No 6-15 - Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

MUNICIPIO DE SABANALARGA
REGISTRADO
www.sabanalarga-casanare.gov.co

SECOPI
SECRETARÍA GENERAL

Sabanalarga – Casanare

	<p style="text-align: center;">ALCALDÍA DE SABANALARGA CASANARE OTRO SI MODIFICATORIO</p>	<p>Código: F- CT -048 Versión: 0 Fecha Actualización: 14-11-2015 Página: 2 de 4</p>
---	--	---

suscribir la presente el **OTROSI No. 01** al **AL CONTRATO No. 110.2010.186.2026, PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SC-SG-MC-030 DE 2026, CLÁUSULAS** que más adelante se describen, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales al celebrar un contrato y con el fin de asegurar una adecuada prestación podrán pactar modificaciones a lo contratado.
2. Que la entidad adelantó el **PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SC-SG-MC-030 DE 2026**, suscribiéndose el CONTRATO No. 110.2010.186.2026, con **C & C INGENIARK S.A.S.**, identificada con el Nit. No. **900557241-4**, representada legalmente por **RICHARD ARMANDO VARGAS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74.810.428 de Sabanalarga (Casanare)**, cuyo objeto es: **"ESTABILIZACIÓN DE PUNTO CRÍTICO POR DESLIZAMIENTO LATERAL DE TALUD CONTIGUO A PLACA HUELLA EN LA VÍA CAÑO BLANCO PR 15+600, MEDIANTE CONFORMACIÓN DE TERRAZAS, CONSTRUCCIÓN DE ENROCADO DE PROTECCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE"**, por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (48.985.489.00)**, y un plazo de ejecución pactado por **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3. Que, la Secretaria General y de Gobierno en su condición de supervisora, identificó un error involuntario de digitación respecto del valor a liberar, el cual correspondiente a **CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$191)**, asociado de manera errónea a la Disponibilidad Presupuestal No. 000007, cuando en realidad este valor debía descontarse de la Disponibilidad Presupuestal No. 000006, situación que podría generar inconsistencias en la ejecución del presente proceso contractual.
4. Que, mediante documento de fecha 17 de julio de 2026, suscrito por Karen Juliana Arenas Villamor, Secretaria General y de Gobierno, se solicitó la suscripción del **OTROSI No. 01** al **CONTRATO No. 110.2010.186.2026**, con el propósito de realizar las aclaraciones allí señaladas.
5. Que, mediante documento de fecha 17 de julio de 2026, **CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL** en calidad de Alcalde Municipal de Sabanalarga -Casanare, aprobó la solicitud de **OTROSI No. 01** al **CONTRATO No. 110.2010.186.2026, PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SC-SG-MC-030 DE 2026**.
6. Que, el presente **OTROSI No. 01** se suscribe el 17 de julio de 2026, el cual se registró conforme a las siguientes cláusulas:

	ALCALDÍA DE SABANALARGA CASANARE OTRO SI MODIFICATORIO	Código: F- CT -048 Versión: 0 Fecha Actualización: 14-11-2015 Página: 3 de 4
---	---	---

CLÁUSULA No. 1: MODIFÍQUESE la CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del **CONTRATO No. 110.2010.186.2026**, en lo en lo referente únicamente al valor a liberar descrito en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual debe quedar así:

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. del CDP	FCHA	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR	VALOR A LIBERAR
000006	1/07/2026	2.3.4.45.03.001.32.04.02.05.04 Realizar la construcción de infraestructura (diques, muros de contención, gaviones, barreras contra el viento, sistemas de drenaje mejorado, etc.) para la reducción del riesgo de desastres en la ribera del río Upía y de las principales quebradas del municipio (Piñalera, Quinchalera, Botijera, San Pedro y La Nuya), así como en áreas propensas a inundaciones, deslizamientos de tierra erosión e infraestructura vial y de servicios públicos	TCRR	\$44.236.117	\$44.235.926	\$191
000007	1/07/2026	2.3.4.45.03.001.32.03.03.03.02 Adquisición de equipos, suministros, servicios y/o mecanismos de protección financiera	SGP LIBRE INVERSI ÓN	\$4.749.563	\$4.749.563	\$0

Calle 4 No 6-15 - Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga – Casanare


MUNICIPIO DE SABANALARGA
REGISTRADO
SECRETARÍA GENERAL

	ALCALDÍA DE SABANALARGA CASANARE OTRO SI MODIFICATORIO	Código: F- CT -048 Versión: 0 Fecha Actualización: 14-11-2015 Página: 4 de 4
---	---	---

		destinados a la prevención, mitigación y manejo de emergencias.				
--	--	---	--	--	--	--

CLÁUSULA No. 2: DOCUMENTOS DEL CONTRATO - Hace parte integral de esta minuta los documentos: a) Solicitud de Otrosí No. 01 de fecha 17 de julio de 2026, b) Respuesta de aprobación a la solicitud de Otrosí No. 01 al CONTRATO No. 110.2010.186.2026, PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SC-SG-MC-030 DE 2026, de fecha 02 de enero de 2026, en razón de que determinan, regulan y complementan las condiciones pactadas.

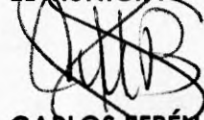
CLÁUSULA No. 3: PUBLICIDAD-De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, el presente **OTROSI No. 1** deberá publicarse en el SECOP II dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a su suscripción.

CLAUSULA No. 4: Los demás documentos, cláusulas, artículos, numerales y estipulaciones establecidas inicialmente y que no hubieren sido expresamente modificados o aclarados por el presente documento, conservan su eficacia y vigencia.

CLAUSULA No. 5: DOMICILIO Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Sabanalarga, Casanare.

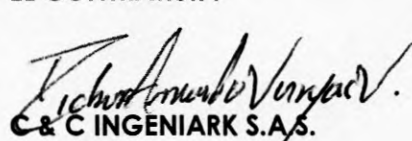
Donde para constancia se firma a los **DIECISIETE (17) DIAS DE JULIO DE 2026.**

EL MUNICIPIO



CARLOS BERÉN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA



C & C INGENIARK S.A.S.
Contratista


Reviso y Aprobó: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaría General y de Gobierno

Elaboró: MARCY ALEJANDRA HIGUERA DURAN
Profesional contratado -SGYG 